

El Consejo de Gobierno ha conocido la encomienda a la Abogacía General para el desarrollo de las acciones jurisdiccionales

La Comunidad de Madrid se personará como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 31 años en Sevilla la Nueva el pasado mes de julio

- La Administración regional ha ejercido esta facultad en 80 causas penales desde el año 2016

7 de octubre de 2026.- La Comunidad de Madrid se personará como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 31 años el pasado 17 de julio en el municipio de Sevilla la Nueva. La víctima falleció en el hospital tras sufrir quemaduras graves en el 50% de su cuerpo.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha conocido la encomienda de la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales. Estas se desarrollarán en nombre de la Administración regional en las diligencias previas que se siguen en la Sección Civil e Instrucción de Instancia de Navacarnero, Plaza N°3.

La acción popular se ejerce en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales de violencia contra la mujer abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital.

Esta personación es una de las medidas previstas en la ley autonómica sobre este tipo de violencia, que extiende su protección a los hijos y personas dependientes. Desde 2016, el Ejecutivo autonómico ha aplicado esta facultad en un total de 80 causas penales.